

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
PARTICULARES.**

**RECARGA DE MATAFUEGOS.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA.**

### **Memoria Descriptiva**

El fuego puede engullir en cuestión de segundos, por lo que es indispensable tener protecciones contra los incendios. En caso de un incendio, el extintor es nuestra primera línea de defensa contra las llamas.

La presencia de Matafuegos en los edificios Universitarios es fundamental para prevenir o minimizar posibles accidentes sobre las personas y daños de bienes materiales ante cualquier eventual inicio de incendio.

La recarga y el mantenimiento de extintores debe realizarse de manera sistemática y con antelación a su vencimiento o alguna falla mecánica que impida su correcto funcionamiento. Así mismo, el avance de los nuevos espacios físicos construidos en el ámbito universitario obliga a la adquisición de nuevos matafuegos para dar la protección correspondiente a los mismos.

La Universidad Nacional de Villa María como establecimiento educativo, debe dar cumplimiento a la Ley N° 19.587 sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo; Decreto N° 351/79.

El motivo del presente pliego es el de efectuar la recarga, mantenimiento y reposición de extintores con destino a todas las Sedes y Dependencias de la Universidad Nacional de Villa María. Entendemos por:

**RECARGA:** La reposición del producto que contiene el extintor, luego del uso. Se preverá la recarga de un 10 % del total de equipos presentes en este pliego.

**MANTENIMIENTO y REPOSICION:** actualización del vencimiento de todos los equipos presentes en este pliego. Durante dicha tarea se dejara un extintor de la misma clase de repuesto.

De acuerdo al detalle que a continuación se efectúa.

- **CAMPUS UNIVERSITARIO:** Ubicado en Av. Arturo Jauretche 1555 (Villa María- Cba.). Módulos Áulicos; Aula Multiuso, Laboratorio de Ciencias Basicas y Aplicadas, Espacios técnicos; Institutos I y II; Vestuarios; Biblioteca Central; Residencias; Comedor; Casco Viejo, Taller de herrería; Edificio CIT Conicet y Taller Laer. (Ver planos 001 al 013).
- **RECTORADO:** Sede calle Entre Ríos 1425/1431 (Villa María – Córdoba.). Incluye todo el edificio, subsuelo, Archivo, Auditorio, Módulo A y Módulo B. (Ver plano 014).
- **AUTOMOTORES:** Calle Entre Ríos n°1431, Villa María, Córdoba. (Ver plano 022).
- **AUDITORÍA INTERNA Y FUNDACIÓN:** Sede calle Entre Ríos 1428, Villa María, Córdoba (Ver plano 015).
- **DIRECCIÓN DE COMPRAS:** Sede calle Entre Ríos 1424, Villa María, Córdoba (Ver plano 016).

- SEDE EXTENSIÓN: Calle Santiago del Estero n° 1365, Villa María, Córdoba, (Ver plano 017).
- COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL: Sede Calle Catamarca 1042 - 1° Piso (Villa María – Cba), (Ver plano 021).
- CENTRO INTEGRADO DE MEDIOS: Sede Bv. España 210/220 (Villa María – Cba)(Ver plano 018).
- SECRETARÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN: Sede Calle Chile 253 (Villa María – Cba)( Ver plano 020).
- EDUVIM: Sede calle Chile 255 (Villa María- Cba.) (Ver plano 019).
- USINA CULTURAL: Gobernador Sabattini n°51, Villa María, Córdoba (Ver plano n°027).
- OFICINA CRISTIAN HIDALGO: Bv. Vélez Sarsfield 1170- Edificio Gálata – Oficina N° 33 (Ver plano n°026).
- SEDE VILLA DEL ROSARIO: Calle Obispo Ferreyra 411, Villa del Rosario, Córdoba (Ver plano 023).
- SEDE VILLA DEL ROSARIO (Aula Externa): Calle Obispo Ferreyra esq. Doctor Ludueña, Villa del Rosario, Córdoba, (Ver plano 023).
- SEDE VILLA DEL ROSARIO (EDUVIM Estación de Ómnibus): Calle La Rioja n°730, Villa del Rosario, Córdoba, (Ver plano 023).
- SEDE CÓRDOBA: Calle 25 de mayo 1065, Córdoba (Ver plano 024).
- SEDE CORDOBA (Librería): Calle Félix Frías 60 - B General Paz, Córdoba (Ver plano 025).
- SEDE CORDOBA (Biblioteca): Salta n°475, Córdoba (Ver plano 025).

### **Especificaciones Técnicas Particulares**

- 1) Las recargas y tareas de mantenimiento se realizarán utilizando herramientas adecuadas, material de recarga, repuestos y demás elementos, según la legislación vigente: Ley N° 19.587/72; Decreto N° 351/79, y la norma IRAM N° 3517 Parte II, y toda otra reglamentación que complemente y/o modifique a esta.
- 2) La ubicación de cada matafuego a recargar se detalla en planos de Anexo I (Planos a modo de referencia). En Anexo II se encuentra tabla resumen de los mismos detallando sus ubicaciones, N° de referencia según plano, tipo y carga del extintor.
- 3) El mantenimiento y control de la totalidad de los matafuegos queda a cargo del adjudicatario.
- 4) La firma adjudicataria deberá proveer el 100% de los equipos retirados en reemplazo de los mismos, en igual cantidad, calidad, capacidad y del mismo tipo. (CO2, polvo químico seco, agentes halogenados) que retiren, hasta tanto sean devueltos los equipos propios de la unidad

edilicia a su lugar de origen (puesto de incendio), a los efectos de no disminuir la seguridad del edificio.

- 5) El/la adjudicatario/a deberá proveer y colocar todas aquellas partes de los equipos a recargar que se encuentren deterioradas y/o faltantes y cuya existencia sea necesaria para el normal funcionamiento de los matafuegos, cuyo costo estará incluido en el valor cotizado.
- 6) El/la adjudicatario/a deberá asegurar la existencia de cada chapa baliza y gancho para cada matafuego a recargar, debiendo además considerar dentro del presupuesto la provisión de chapas balizas y ganchos en una cantidad equivalente al 5% de la cantidad total de matafuegos, en concepto de posibles roturas, extravíos y/o cambio de lugar. Las características de estos soportes y señalización quedan especificados en Artículo N° 10 del presente pliego.
- 7) En caso de ser necesario, el/la adjudicatario/a deberá colocar el número de puesto de incendio en cada extintor y en su correspondiente chapa baliza indicando también el tipo de fuego.
- 8) Todo extintor que no pase favorablemente los controles deberá ser descartado, informado a la Secretaría de Planificación Técnica y devuelto a la unidad edilicia correspondiente de la Universidad Nacional de Villa María, para que se determine su reemplazo por otra unidad nueva, previa autorización de inspección.
- 9) Al efectuarse la reposición de los equipos recargados a su ubicación, el adjudicatario deberá entregar cada equipo con su tarjeta, en un número igual a la de los matafuegos recargados, que certifique la recarga realizada, debiendo consignar la totalidad de los datos que en ella se indican.
- 10) Soportes y señalización de matafuegos: La señalización y soportes deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas detalladas a continuación:

Soportes de Matafuegos:

- Ganchos de sujeción de chapa plegada de hierro o acero capaz de soportar un peso superior a 25 Kg. Los puntos de anclajes de los soportes serán dos (2) como mínimo.

Señalización de Matafuegos:

- Chapas balizas de PVC de alto impacto de 2 mm de espesor. Toda chapa baliza deberá indicar el tipo de fuegos para el que puede ser utilizado el extintor que señala, y poseer el mismo número de puesto de incendio que el extintor en ella instalado.
- Tipología y colores: según NORMA IRAM N° 10005. Medidas de las chapas balizas: acorde a dimensiones de extintores.

□ Se contemplará la señalización para extintores con ruedas, en sus formas correspondientes y conforme a su ubicación.

11) El organismo licitante se reserva el derecho de inspeccionar la recarga de los equipos, en el lugar que esta se realice, debiendo los oferentes consignar en su oferta donde se realizará la misma.

12) Los oferentes deberán cotizar en forma separada la recarga de cada matafuego y la prueba hidráulica en base a la fecha de vencimiento de la misma (que consta en la tarjeta), lo que quedará asentado en el respectivo remito.

13) No obstante lo indicado, esta Universidad se reserva el derecho de requerir a los oferentes, todas aquellas aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes, con el objeto de determinar las características de los elementos cotizados, entre el momento de la apertura de las ofertas y la pre adjudicación respectiva, como así también muestra patrón de los mismos.

14) El adjudicatario se hace responsable de verificar, solucionar y comunicar, en cada recarga:

- Estado de balizas de señalización, posibles faltantes.
- Señalización correcta del tipo de fuego.
- Numeración de los puestos de incendio y equipos.
- Fechas de vencimiento de recargas.
- Recargas por vencimientos.
- Fechas de vencimiento de pruebas hidráulicas.
- Ejecución de pruebas hidráulicas por vencimiento.
- Existencia de marbete de identificación
- Anclaje de los soportes.
- Condiciones y estado general de los gabinetes.
- Estado y existencia de mangueras, toberas, palancas, seguros, precintos y su reposición.
- Estado de manómetros, lectura.
- Estado de pintura, tipología y colores: según NORMA IRAM N° 10005.
- Entrega de certificados de recargas.

Si durante los controles se observaren desperfectos en puestos de incendio, pérdida de presión u otro tipo de anomalía en cuanto al funcionamiento, el/la adjudicatario/ase hará responsable de realizar la/s recarga/s, reemplazos y /o reparaciones correspondientes. Si durante los controles se observaren faltantes en puestos de incendio, extintores u otro tipo de componente afín producto de

factores externos al servicio, deberá dar aviso por escrito a Secretaría de Planificación Técnica de la U.N.V.M.

15) La Empresa al momento de cotizar, será responsable de haber relevado previamente la totalidad de los puestos de extintores para verificar la información brindada en este pliego.

16) La empresa deberá proporcionar en formato digital planilla de control de extintores.

**Cómputo y Presupuesto**

<i>RENG.</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>UNIDADES</i>	<i>COSTO UNITARIO (\$)</i>	<i>COSTO TOTAL (\$)</i>
1	RECARGA DE MATAFUEGOS A BASE DE ANHIDRIDO CARBONICO (BC), DE 3,5 KGS. CADA UNO. Con prueba hidráulica, recarga y tarjeta	19		
	RECARGA DE MATAFUEGOS A BASE DE ANHIDRIDO CARBONICO (BC), DE 5 KGS. CADA UNO. Con prueba hidráulica, recarga y tarjeta	2		
	RECARGA DE MATAFUEGOS A BASE DE ANHIDRIDO CARBÓNICO (BC), DE 10 KGS. CADA UNO. Con prueba hidráulica, recarga y tarjeta	2		
	RECARGA DE MATAFUEGOS A BASE DE POLVO QUIMICO SECO TRICLASE (ABC), DE 2,5 KGS. Con prueba hidráulica, recarga y tarjeta	36		
	RECARGA DE MATAFUEGOS A BASE DE POLVO QUIMICO SECO TRICLASE (ABC), DE 5 KGS. Con prueba hidráulica, recarga y tarjeta	127		
	RECARGA DE MATAFUEGOS A BASE DE POLVO QUIMICO SECO TRICLASE (ABC), DE 1 KG. Con prueba hidráulica, recarga y tarjeta	11		
	RECARGA DE MATAFUEGOS A BASE DE AGENTE HALOGENO (HCFC 123), DE 2,5 KGS. CADA UNO. Con prueba hidráulica, recarga y tarjeta	17		
	RECARGA DE MATAFUEGOS A BASE DE AGENTE HALOGENO (HCFC123), DE 5 KGS. CADA UNO. Con prueba hidráulica, recarga y tarjeta	33		
	RECARGA DE MATAFUEGOS A BASE DE ACETATO DE POTASIO (CLASE K), DE 5 KGS. CADA UNO. Con prueba hidráulica, recarga y tarjeta.	3		
<b>TOTAL</b>	<b>250</b>			

<i>RENG.</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>UNIDADES</i>	<i>COSTO UNITARIO (\$)</i>	<i>COSTO TOTAL (\$)</i>
2	ADQUISICIÓN DE CHAPAS BALIZAS Y GANCHOS.	12		
	<b>TOTAL</b>			

## **Anexo I**

**PLANOS Y REFERENCIAS- Carpeta PDF**

## REFERENCIA DE PLANOS

SÍMBOLOS GRÁFICOS DE EXTINTORES: SEGÚN CUADRO ADJUNTO A CONTINUACIÓN.

SÍMBOLOS BÁSICOS EQUIPOS PORTÁTILES	
	EXTINTOR MANUAL
	EXTINTOR SOBRE RUEDAS
	EXTINTOR DE AGUA PRESURIZADA
	EXTINTOR DE ESPUMA
	EXTINTOR DE AGUA CON ADITIVO
	EXTINTOR POLVO QUÍMICO
	EXTINTOR DE CO2
	EXTINTOR DE HALON

## **Anexo II**

**PLANILLA RESUMEN-Excel**